

*Acuerdo, reconociendo i mandando pagar una deuda.*

**EL GOBIERNO:**

En uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Unico. En el presente reclamo de la señora **Javiera Murillo**, por empréstitos i pérdidas correspondientes á varios años, con vista de la resolución del Comisionado; se reconoce como deuda ordinaria de la República á favor de dicha señora la suma de cuarenta i un pesos sesenta centavos ( \$ 41-60 ¢ ), i como deuda extraordinaria á favor de la misma, la de noventa i cuatro pesos cuarenta i cinco centavos ( \$ 94-45 ), que pagará la Tesorería general, la primera en vales de preferencia: i la segunda, en vales de 2<sup>a</sup>

Comuníquese—Managua, junio 19 de 1869—Guzman.

